reunida la Comisión creada por Acta de Consejo de Salarios de Consejo de Cons

1. Para el año 2023, el monto global de \$100.000.000 definido en la cláusula séptima del Acta de Consejo de Salarios mencionada anteriormente se distribuirá entre las IAMC y seguros integrales de acuerdo a la siguiente proporción que surge de los estados contables al 30 de setiembre de 2022.

	Masa salarial	%	m_i = aporte en \$ de cada prestador
AMDM 1,153,276,405		4.24%	4,240,413
AMEDRIN	136,916,566	0.50%	503,420
AMSJ	625,605,226	2.30%	2,300,250
ASESP	3,219,131,840	11.84%	11,836,233
CAAMEPA	499,594,714	1.84%	1,836,930
CAMCEL	544,489,004	2.00%	2,001,999
CAMDEL	425,715,468	1.57%	1,565,288
CAMEC	909,014,787	3.34%	3,342,302
CAMEDUR	353,632,506	1.30%	1,300,250
CAMOC 365,535,228		1.34%	1,344,015
CAMS	517,030,689	1.90%	1,901,039
CAMY	78,739,795	0.29%	289,514
CASMER	365,261,300	1.34%	1,343,007
CASMU	3,228,808,808	11.87%	11,871,814
CCOU	1,094,794,878	4.03%	4,025,386
COMECA 689,522,994		2.54%	2,535,266
COMEF 417,738,591		1.54%	1,535,958
COMEFLO 121,426,870		0.45%	446,467
COMEPA 980,480,496		3.61%	3,605,070
COMERI 87,099,858		0.32%	320,252
COMERO	594,812,793	2.19%	2,187,032
COMTA	446,707,307	1.64%	1,642,471
COSEM	623,886,464	2.29%	2,293,931
CRAME	624,686,666	2.30%	2,296,873
CRAMI	335,127,983	1.23%	1,232,212
CUDAM 265,991,304		0.98%	978,007
GREMCA	230,916,612	0.85%	849,043
GREMEDA	267,065,139	0.98%	981,956
	1		

QW)

1 follo

(of

9

Day Jan

НВ	230,251,005	0.85%	846,596
HE	829,089,780	3.05%	3,048,431
IAC	210,455,626	0.77%	773,812
MUCAM	3,507,288,486	12.90%	12,895,739
Medicare	3,596,003	0.01%	13,222
MP	13,648,878	0.05%	50,185
Seguro Americano	324,211,114	1.19%	1,192,072
SMI	1,503,319,448	5.53%	5,527,465
SMQS	882,778,442	3.25%	3,245,835
UNIVERSAL	489,617,541	1.80%	1,800,245
Total	27,197,266,612	100.00%	100,000,000

- 2. Para el pago de la partida de 2024 se realizará nuevamente el cálculo de la distribución de la cláusula anterior considerando os estados contables presentados al SINADI a setiembre de 2023 y el MSP solicitará a los seguros integrales la actualización de la información enviada al 1º de abril de 2023. La partida correspondiente al año 2024, estará condicionada a la realización de las actividades que se definan por la presente Comisión para dicho año.
- 3. El pago de la partida con la liquidación del salario de diciembre incluye la cuota parte de salario vacacional, aguinaldo y licencia. Es decir que se adelanta el pago de las provisiones a los trabajadores.
- 4. La capacitación se desarrollará en la plataforma https://campus.msp.gub.uy/ entre los meses de setiembre y octubre de 2023, en un único grupo que tendrá una duración de 25 días. El MSP comunicará a los integrantes de la Comisión con una antelación de 7 días la fecha de inicio del curso.
- 5. La inscripción se realizará de manera centralizada desde el MSP de acuerdo a la información reportada por los prestadores. Aquellos trabajadores que reclamen no estar en dichas bases de datos serán inscriptos de manera condicional por el MSP y el pago de la partida quedará supeditado al cumplimiento de las restantes condiciones para acceder a la misma.
- 6. El MSP informará a cada prestador en el mes de noviembre de 2023 el monto de la partida de cada trabajador y presentará ante la comisión los resultados de la capacitación.
- 7. Para la implementación de los numerales 5 y 6 las instituciones deberán enviar antes del 31 de agosto de 2023 a través del RCIE la información de médicos, parteras, químicos farmacéuticos, practicantes y odo ntólogos en relación de dependencia alcanzados por el convenio de a acuerdo a la siguiente estructura:

Cód.	Nombre de la columna	Definición del campo	
V1	Cédula Identidad	Cédula del trabajador sin puntos ni guiones pero con dígito verificador. Por ejemplo: cédula 1.111.111-1 debe registrarse 11111111	
V2	Sueldo Nominal	Sumatoria de los sueldos nominales devengados	











	Acumulado agosto 22 – julio 23	deven implic	trabajador, sin computar el pago gado de salario vacacional y aguinaldo (esto a que no se incluya la partida salarial anual le de capacitación)
V3	Cargas Sociales	Aport	e patronal. Número menor a 1.
V4	Aguinaldo	que g	provisiones correspondiente al aguinaldo enera la partida salarial anual variable sin el aporte patronal. Número menor a 1.
V5	Licencia con Cargas Sociales	gener	provisiones correspondiente a la licencia que a la partida salarial anual variable sin incluir rte patronal. Número menor a 1.
V6	Salario Vacacional	vacac	provisiones correspondiente al salario onal que genera la partida salarial anual le. Número menor a 1.